

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO GESTIÓN JUDICIAL

**PERIODO EVALUADO:
PRIMER SEMESTRE DE 2022**

**Elaborado:
JULIO DE 2022**

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	¡Error! Marcador no definido.
MARCO LEGAL	¡Error! Marcador no definido.
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	¡Error! Marcador no definido.
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	6
CONCLUSIONES	¡Error! Marcador no definido.
RECOMENDACIONES	¡Error! Marcador no definido.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de seguimiento y verificación
DESTINATARIOS:	Luz Mary Cárdenas Herrera – Gerente General Durley Edilma Romero Torres – Secretaria General María Claudia Vega Castro – Secretaria Técnica Comité de Conciliación
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Lotería de Bogotá
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Islena Pineda Rodríguez

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Verificar la oportunidad y calidad del reporte de información contenida en el informe de gestión judicial semestral, que debe presentar la entidad dentro de la primera semana del mes de julio de 2022 a la Dirección Distrital de Gestión Judicial, de conformidad con lo expuesto en la Circular No. 020 de 2020¹ expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

ALCANCE

La verificación se realizará para el primer semestre de la vigencia 2022 y abarca los siguientes temas:

- 1.- Oportunidad del reporte y
- 2.- Calidad del reporte

MARCO LEGAL

- Resolución 104 del 23 de octubre de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”, artículo 30. Modificado por el art. 1, Resolución 076 de 2020 “Por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018”
- Circular 020 del 03 de junio de 2020.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS



¹ Circular No. 020 de 2020 “INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL SEMESTRAL A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL”

	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

1.- Oportunidad del reporte:

1.1.- Mediante memorando Nro. Rad: 3-2022-754 de fecha 01/07/2022 la OCI solicitó a la Secretaría General “INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL CON CORTE A JUNIO 30 DE 2022 (PRIMER SEMESTRE 2022)”, con el objetivo de estimar la oportunidad del reporte, constatando que el informe fue enviado el día 7 julio de 2022 a la Doctora LUZ ELENA RODRIGUEZ QUIMBAYO. Directora Distrital de Gestión Judicial – Secretaria Jurídica Distrital, Carrera 8 No.10 – 65. Teléfono: 3813000. siprojweb@secretariajurid.gov.co; es decir dentro del término concedido, si se tiene en cuenta que la oportunidad para su presentación vencía el 8 de julio de 2022.

1.2.- De la verificación realizada a lo dispuesto en el No. 1. De la circular 020 de 2020 que preceptúa: “**PARÁMETROS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL. (...) 1.2. Dentro de la primera semana de enero de cada vigencia, el jefe del área administrativa, financiera, contable o quien haga sus veces de la entidad, órgano u organismo distrital, debe remitir a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, una certificación de la actualización del módulo de pago de sentencias del Sistema de Información de Procesos Judiciales, respecto de la vigencia fiscal inmediatamente anterior (...)**”, se identificó, que la certificación fue suscrita el 05 de enero de 2022 y fue cargada a la dirección electrónica suministrada por la Dirección Distrital de Gestión Judicial <https://drive.google.com/drive/folders/1I5jTAzj1xLDOy2h7DDoM66Vq-fSI6fRq>.

1.3.- Se verificó que la información suministrada a través del Instructivo para la presentación del informe de gestión judicial semestral y que se adjuntó al oficio remisorio del 7 de julio de 2022, suscrito por la Secretaría General de la Lotería de Bogotá, se encuentra registrada en los módulos del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ.

1.4.- Se verificó que la información a que hace referencia el artículo 16 del Decreto Distrital 839 de 2018, fue enviada a través del oficio con fecha 7 de julio de 2022, suscrito por la Secretaría General de la entidad; no obstante, adolece de algunos requerimientos, indicados en los numerales 16.2 y 16.4.

2.- Calidad del reporte:

Se procedió a verificar la información consignada en los formatos del reporte a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital (archivo en Excel), frente a la base de datos registrada en los módulos del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, encontrando que la información es homogénea; es decir, en ambos repositorios se identifican 32 procesos, tal como se observa en el siguiente cuadro y captura de pantalla del SIPROJ:

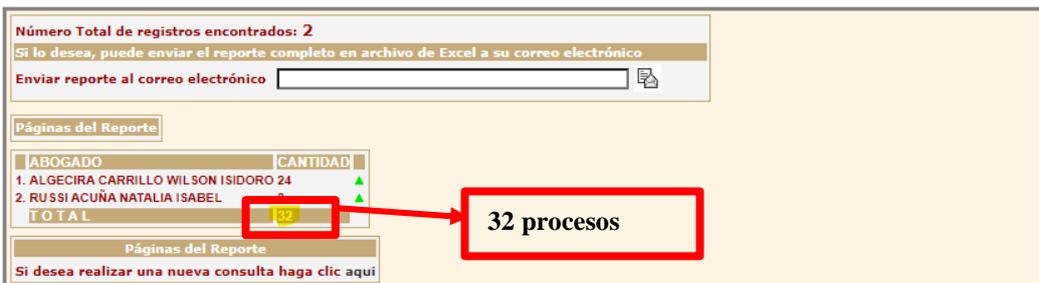
2.1.- Procesos activos:

 La que más billete da	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

LOTERIA DE BOGOTA		
PRIMER SEMESTRE	AÑO	2022
PROCESOS ACTIVOS		
EN CONTRA		
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR PRETENSIÓN INICIAL
CONTRACTUAL	1	\$ 372.000.000,00
ACCIÓN POPULAR	1	\$ -
ORDINARIO LABORAL	3	\$ 3.008.451.244,00
VERBAL	2	\$ 61.200.000,00
ACCIÓN DE TUTELA	1	\$ -
		\$ -
TOTALES	8	\$ 3.441.651.244
INICIADOS		
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR PRETENSIÓN INICIAL
EJECUTIVO	13	\$ 17.812.323.649
ACCION DE REPETICION	2	\$ 312.925.350
EJECUTIVO LABORAL	6	\$ 2.711.500
HIPOTECARIO	2	\$ 68.599.823
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	2	\$ -
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	\$ 9.525.585
TOTALES	26	\$ 18.206.085.907

Fuente: extractado de informe Lotería de Bogotá

Si bien es cierto, en el anterior cuadro se identifican 34 procesos (8 en contra y 26 iniciados); no obstante, para el cálculo no se tienen en cuenta los 2 penales relacionados en los procesos iniciados. Por lo tanto, la cifra es homogénea con los 32 procesos reflejados en la siguiente imagen tomada de SIPROJWEB:

Ruta: Informes – Panel de informes – Otros informes del sistema - Procesos por entidad – Procesos Activos
 Link: <https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/reportes/procesoxentidad.jsp?v=1>

	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

Se verificó que en los respectivos formatos Excel enviados a la Secretaría Jurídica Distrital no hay información consignada frente a las siguientes situaciones, dado que no se presentaron, durante el primer semestre de 2022, así:

- Procesos con sentencia ejecutoriada desfavorable con erogación económica.
- Procesos con sentencia ejecutoriada desfavorable con obligación de hacer
- Llamamiento en garantía
- Procesos conciliados (judicial o extrajudicialmente)
- Procesos terminados sobre contrato realidad
- Tutelas contra sentencias judiciales
- En cuanto a las Políticas de Prevención del daño antijurídico, se reportaron las actualmente vigentes consagradas en la Resolución No. 233 del 22 de diciembre de 2021

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

1) De la verificación a la oportunidad del reporte se identificó que el informe de gestión judicial correspondiente al primer semestre de 2022 se obtuvieron los siguientes resultados:

- El requerimiento fue presentando durante el término de la primera semana de julio de 2022.
- Se observó que la certificación a que hace referencia el No. 1- 1.2, sobre la actualización del módulo de pago de sentencias del Sistema de Información de Procesos Judiciales fue suscrita el 05 de enero de 2022 y cargada en la dirección electrónica suministrada por la Dirección Distrital de Gestión Judicial <https://drive.google.com/drive/folders/1I5jTAzi1xLDOy2h7DDoM66Vq-fSI6fRq>.

2) De la verificación a la calidad de la información, se identificó:

- Al efectuar el análisis de la información reportada en los formatos Excel a la Secretaría Jurídica Distrital el 07 de julio de 2022, frente a la información contenida en el sistema SIPROJ en relación con la cantidad de procesos activos en la entidad, es homogénea.
- Se observa que la Dra. Gloria Janeth Sáenz Forero, profesional III de la Unidad de Apuestas y Control, con inicio del disfrute de pensión en el mes de julio de 2022, cuenta con 5 procesos.
- Se observó la existencia de un proceso registrado en el sistema SIRPOJ bajo la responsabilidad del abogado Dr. Nelson Fernando Franco Gonzáles, quien a la fecha no cuenta con contrato de representación judicial vigente en la Lotería de Bogotá; respecto de esta situación, se procedió a consultar a la Dra. Natalia Russi, donde fue informado verbalmente a esta oficina que se están desplegando las actuaciones necesarias para la ubicación del proceso.
- En cuanto a la información solicitada en el artículo 16 del Decreto 839 de 2018, numerales que preceptúan: *“16.2. Copia del acto administrativo vigente de integración del Comité de Conciliación; nombres completos, identificación y cargos de los funcionarios, señalando claramente el presidente del mismo”,* y *“16.4. Nombre, cargo, correo electrónico y número del fax de quien ejerce la Secretaría Técnica”,* se verificó que en la información contenida en el oficio de fecha 7 de julio de 2022 suscrito por la Secretaría General en cumplimiento de esta normatividad, no se relacionó la identificación de los miembros del Comité, ni el correo electrónico de la Secretaría Técnica.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

RECOMENDACIONES

- Definir y establecer el abogado quien ejercerá la representación judicial de los cinco (5) procesos a cargo de la Dra. Gloria Janeth Sáenz Forero, profesional III de la Unidad de Apuestas y Control, la cual iniciará su disfrute de pensión en el mes de julio de 2022.

- Adelantar las gestiones a que haya lugar con el abogado Dr. Nelson Fernando Franco Gonzáles, quien en la actualidad no cuenta con contrato vigente para la representación judicial de la entidad, con el fin de ubicar el proceso y asignarlo a un abogado activo con contrato de representación judicial vigente.

- Documentar e implementar una base de datos que contenga la trazabilidad de cada uno de los procesos con los respectivos archivos soporte, para establecer y facilitar la consulta y el seguimiento del estado en que se encuentran los diferentes procesos activos en contra y a favor de la entidad; dado que el SIPROJ arroja las últimas actuaciones de los procesos de manera individual y no consolidada

- Documentar e implementar una base de datos que contenga la trazabilidad de cada uno de los procesos con los respectivos archivos soporte, para establecer y facilitar la consulta y el seguimiento del estado en que se encuentran los diferentes procesos activos en contra y a favor de la entidad; dado que el SIPROJ arroja las últimas actuaciones de los procesos de manera individual y no consolidada.

- Incluir en el próximo informe semestral dirigido a la Secretaría Jurídica Distrital la información relacionada con la identificación de los miembros del Comité y el correo electrónico de la Secretaría Técnica, con el fin: 1) de mantener actualizada y de manera integral los sistemas jurídicos de Régimen Legal de Bogotá y Procesos Judiciales de Bogotá, en lo que concierne a nuestra entidad; y 2) cumplir con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 839 de 2018, numerales “16.2. Copia del acto administrativo vigente de integración del Comité de Conciliación; nombres completos, identificación y cargos de los funcionarios, señalando claramente el presidente del mismo”, y “16.4. Nombre, cargo, correo electrónico y número del fax de quien ejerce la Secretaría Técnica”.

Atentamente,

FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:		
FECHA DE APROBACIÓN:	21/07/2022	
NOMBRE	RESPONSABILIDAD	FIRMA
WELLFIN CANRO RODRIGUEZ	Jefe Oficina de Control Interno	
ISLENA PINEDA RODRIGUEZ	Auditor designado	